La salud es de todos | Minsalud

MEMORANDO

202221100335583

Bogotá, D.C., **30-09-2022**

PARA: **Dr. JAIME HERNAN URREGO RODRIGUEZ**
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios de Salud

DE: **DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

ASUNTO: **Solicitud de inicio de tramite contractual de mínima cuantía de la Dirección de Promoción y Prevención- Subdirección de Enfermedades Transmisibles**

De manera atenta, con el fin de surtir el trámite previsto en el Manual de Contratación de este Ministerio le informo que esta dirección ha elaborado los estudios previos para iniciar el trámite contractual, mediante mínima cuantía con las siguientes especificaciones:

No. De línea	Objeto contractual	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato (número)	Valor total estimado
110	Calificación operacional y de desempeño de los cuartos fríos (refrigeración y congelación) del MSPS	Septiembre	3	$ 25.000.000

En tal virtud, esta Dirección efectuó los análisis que le corresponden conforme a las competencias que le son propias y en su elaboración quienes participaron tuvieron en cuenta los principios de responsabilidad, transparencia, moralidad, planeación, eficiencia, austeridad y el deber de selección objetiva para el logro y cumplimiento de la misión y función institucional que se persigue con la contratación de estas personas naturales.

Por lo anterior, solicito a su Despacho que conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y en concordancia con los numerales 3.1.1 y 3.2 del precitado Manual, la autorización del señor Viceministro para iniciar el correspondiente trámite ante la Subdirección Administrativa.

Para el efecto señalamos que los estudios previos y los documentos soportes serán entregados en carpeta a esta subdirección cuando se cuenta con el correspondiente aval por parte del viceministerio.

Se aclara que esta Dirección efectuó los análisis que le corresponden conforme a las responsabilidades que le son

propias y que en su elaboración quienes participaron tuvieron en cuenta los principios de responsabilidad, transparencia, moralidad, planeación, eficiencia, austeridad y el deber de selección objetiva, para el logro y cumplimiento de la misión y función institucionales que se persigue con la contratación de bienes y servicios (numeral 4.4).

Cordialmente,

JOHANA MARCELA BARBOSA ALFONSO
Directora de Promoción y Prevención

Elaboró: Angela Cañón S- Abogada SET
Revisó/Aprobó. Iván Mauricio Cárdenas- Subdirector Enfermedades Transmisibles